



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional PM/CA/LP/003/2025 Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información para el proceso de enrolamiento de los datos biográficos y biométricos

En la ciudad de Apan, estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 05 de agosto de 2025, reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, segundo piso, Ss/n, Colonia Centro C.P. 43900 Municipio de Apan, Hidalgo; con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo; la Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera, Secretaria General y suplente de la Dra. María Zorayda Robles Barrera, Presidenta del Comité; la L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo, Secretaria del Comité; Mtro. Amauri Salazar Hernández, Vocal del Comité; el Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, Vocal del Comité; el Lic. Brayan Henri Olvera Flores, suplente del Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández, Vocal del Comité; y la L.A. María Diana Ortega Olvera, Suplente de Oficina OME como Área Requirente, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de de Fallo de la Licitación Pública N° PM/CA/LP/003/2025, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información para el proceso de enrolamiento de los datos biográficos y biométricos.

Con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los siguientes licitantes, determinando lo siguiente:

1. Que la propuesta económica del Licitante **Mauricio Guerrero Peralta**, resulta viable por el precio solvente ofertado, toda vez que se encuentra debajo del techo financiero asignado para las partidas, sin embargo no cumple con lo establecido en el numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, en el apartado DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, debido a no manifestar por escrito el tiempo que garantiza los



bienes, además respecto a la partida 4 no tiene especificaciones de fast ethernet y conexiones ethernet, la 5 carece de LED indicador de alimentación, la 8 no indica el tipo de sistema operativo y no especifica si contiene un bolígrafo de 1024 niveles de sensibilidad, la 10 carece de detector de dedos falsos con certificación y la 11 no garantiza el certificado por el FBI, por lo tanto no cumplen con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria. Por otra parte y conforme al numeral 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, no cumple toda vez que la propuesta económica no está firmada autógrafamente por la persona facultada para ello; y no cumple con lo establecido en el numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, en el apartado DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD, puesto que no presenta cheque certificado, solo cheque de caja el cual solo respalda el monto al momento de la emisión, que a diferencia del cheque certificado retiene el monto para garantizar, por lo que se desecha su propuesta.

2. Que la propuesta económica del Licitante **Grupo 2010, S.A. de C.V.**, resulta viable por el precio solvente ofertado, toda vez que se encuentra debajo del techo financiero asignado para las partidas, sin embargo no cumple con lo establecido en el numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, en el apartado DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES, debido a que no entregó tal documento, además no presenta propuesta técnica; por otra parte en el apartado DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD, no presenta cheque certificado; y no cumple con la entrega del DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, por lo que se desecha su propuesta.

Por lo anterior, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la licitación de conformidad al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega copia de este acto a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no han asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, a efecto de su notificación, así mismo en la página institucional <https://apan.gob.mx/portal/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.



La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de Ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente siendo las 10 horas con 25 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el CAASMAH

Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera
Suplente de la Presidenta del Comité.

L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo
Secretaria del Comité y Tesorera Municipal
de Apan, Hidalgo.

Mtro. Amauri Salazar Hernández
Vocal del Comité y Contralor Municipal
de Apan, Hidalgo.

Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Vocal del Comité y Síndico Procurador..

L.A. María Diana Ortega Olvera
Área Requiriente.

Lic. Brayan Henrri Olvera Flores
Suplente de Vocal del Comité.



Lista de Participantes

Licitante	Nombre de la Persona que asiste a la Junta	Firma
Grupo 2010 S.A. DE C.V.	Isaac Lara Zamorano	
MAURICIO GUERRERO PERALTA	MAURICIO GUERRERO PERALTA	

Dennis